



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 14 DE JULIO DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Santiago Fernández Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia

D. Jose Angel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Hacienda

D^a. Ruth Valderrama Valdés

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D. Ángel María Marinero Peral

Ilmo. Sr. Secretario General de Fomento y Medio Ambiente

D. Israel Diego Aragón

Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad

D. Jesús Manuel Hurtado Olea

Ilmo. Sr. Secretario General de Educación

D^a María García Fonseca

**Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los
Servicios, Conserjería de Transparencia, Ordenación del Territorio y
Acción Exterior**



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. José Mariano Prieto Arribas
D. Mariano González Clavero
D. José Julio Benito Picón

Por UGT:

D. Carlos Arenas Vázquez

Por CC.OO:

D^a. Dalia Madruga Garrido
D^a. Elena Calderón García

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Martínez Domínguez
D Mauro Rodríguez Rodríguez

Por FSES:

D^a. Patricia San Martín Videira
D^a. Pilar Gredilla Fontaneda

Secretaría

D^a. M^a de las Nieves Herrán Martín
Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

Asistentes

D^a. Sonia Bustos Arribas.
Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral
Dirección General de la Función Pública



En Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: : *Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior; Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística, Consejería de Economía y Hacienda; e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 10 de junio de 2021.

La Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral comprueba la asistencia de los representantes de las Organizaciones Sindicales y de los Secretarios Generales presentes en la reunión. Con el permiso de la Sra. Presidenta da paso a la aprobación del acta del Consejo de la Función Pública de 10 de junio de 2021, informando que no se han recibido alegaciones. No obstante cede el turno de palabra a las Organizaciones Sindicales.

CSIF hace referencia a que en la página 3 del borrador del acta de 10 de junio no se han incluido las intervenciones que se enviaron para incluir en el acta de 7 de abril y no se citan las mismas. Las enviará por escrito. No obstante la Secretaria les informa que estaban incluidas en el acta del día 7 de abril, lo que corroboraron ellos posteriormente.



Hacen mención a que en el punto tercero, página 9, hay una intervención de su compañero Agustín que no aparece, se enviará igualmente por escrito la intervención.

El representante de UGT alega que a pesar de no haber visto el acta está convencido que todo está correcto por lo que la darán por válida.

CCOO la da por válida igualmente.

CESM-USCAL vuelve a reiterar que se haga constar el texto reproducido ya en anteriores actas, cuyo texto literal es el siguiente:

“Por los motivos ya expuestos en los Consejos de la Función Pública anteriores votamos negativamente a la aprobación de las actas, no por mostrarnos en desacuerdo con el contenido de las mismas, sino por la falta de reconocimiento de la representatividad que le corresponde a CESM-USCAL en las Mesas de Negociación de todos los ámbitos y en el propio Consejo de la Función Pública.

Damos por reproducido lo releído en anteriores Consejos para que conste en el Acta de esta sesión:

Y ello, fundamentado en los resultados de las pasadas elecciones del 5 de marzo de 2020, para la elección de los representantes unitarios a los órganos de representación del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que ha supuesto la elección de 1.184 representantes unitarios (94,42%), restando únicamente por elegir 70 representantes (5,58%), cuya elección se está posponiendo por motivos incomprensibles, pues amparándose en la crisis sanitaria se ha postergado su elección innecesariamente. De hecho, desde entonces, se han celebrado procesos electorales políticos generales en Galicia y País Vasco y, este mismo mes, se celebrarán en Cataluña. Por no mencionar los de EE.UU., Francia etc. Y procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que tienen en suspenso el proceso electoral sindical que resta en CyL.

Por ello, instamos a las OO. SS. promotoras de esas elecciones, para que en aras a que todos los empleados públicos de la Junta de Castilla y León vean reconocido su derecho de participación para la elección democrática de sus representantes sindicales, convoque de inmediato las mismas en las unidades electorales que aún restan.

Independientemente de estos hechos, la Dirección General de Trabajo tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad que en estos momentos tiene CESM-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

De hecho, CESM-USCAL aunque no obtuviera ni un solo representante de las cuatro unidades electorales que restan por convocar, mantendría el 10% de los



representantes funcionarios/estatutarios a las Juntas de Personal y laborales de los Comités de Empresa:

<i>nº total de representantes funcionarios / estatutarios</i>	CESM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios	<i>nº total de representantes laborales</i>	CESM-USCAL nº de representantes laborales
748	104 (13,90 %)	506	55 (10,86 %)

Por los motivos expuestos, USCAL vota desfavorablemente la aprobación de las actas.”

Por todo lo anterior no dan por aprobada el acta.

Por último la Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral da la palabra a las representantes de FSES, quienes no tienen nada que alegar al acta y como tampoco se ha recibido ninguna alegación por parte de la Administración, el acta de 10 de junio de 2021 quedaría aprobada.

La Sra. Presidenta da lectura al punto segundo.

Punto segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Acuerdo relativo a la implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Primeramente agradece el trabajo desarrollado por las Organizaciones Sindicales a la vez que el trabajo y el apoyo de nuestra propia Consejería, de nuestro Secretario General y del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda así como de la Consejería de Educación ya que sin el apoyo de todos no habríamos llegado al desarrollo de las normas, tanto de carrera profesional como de fondos adicionales.



Pasa a dar la palabra a las organizaciones sindicales.

El Sindicato CSIF envía su intervención para incluir en este acta:

"En primer lugar "manifestamos nuestro agradecimiento tanto a la admon como a las OOSS presentes en la Mesa Gral de EEPP, por la labor realizada para llegar a este acuerdo, señalamos seguidamente que Csif se congratula por haberse conseguido una muy justa reivindicación que desde hace años lo estaban solicitando los eepp de la administración general y del sector de educación, ya que solo a los profesionales de sanidad se les reconocía la carrera profesional. Entendemos que a partir de ahora se debería de convocar a la comisión de seguimiento para negociar el contenido del borrador del decreto de carrera profesional, ya que es manifiestamente mejorable para los eepp de la admon gral y al mismo tiempo y con la actual redacción, inasumible para el personal docente por no ser adecuado a sus características. Desde Csif queremos destacar y agradecer la gran responsabilidad y la altura de miras que los compañeros del sector de educación de Csif han mostrado a lo largo de la negociación de este acuerdo, primando el interés general sobre el interés particular (en relación a los sexenios), dicho agradecimiento lo hacemos extensivo a los compañeros del sector de educación del resto de OOSS presentes en la MGEEPP; al mismo tiempo lamentamos la falta de responsabilidad por parte de la C de Educación que se ha negado a intentar llegar a un acuerdo en la cuestión de los sexenios, esperamos que en la mesa sectorial correspondiente se tome esta cuestión en serio por parte de dicha Consejería y se llegue a una solución justa para el personal docente, teniendo en cuenta que la retribución de los sexenios en nuestra Comunidad es de las mas bajas de todo el Estado.

Finalizamos nuestra intervención señalando que este Acuerdo se ha logrado en la MGEEPP, gracias a Csif y al resto de OOSS que forman parte de ella y valoramos el esfuerzo económico realizado por la Admón.

Adelantamos que nuestro voto será a favor, lamentando la situación creada con el personal docente"

La Sra. Presidenta ofrece el turno de palabra a UGT, quien se congratula de que a pesar de llevar un retraso de 12 años sean todos los empleados públicos los que tengan derecho a la carrera horizontal, de que todo sea de forma simultánea y sin retrasos, tampoco para el personal docente, que no tengan que optar entre sexenios o carrera.

Añade que han visto las modificaciones del término de Administración General en el encabezado por el de Administración sólo y la de la inclusión de los tres miembros de la comisión de seguimiento; sin embargo, les extraña que no esté el ámbito subjetivo en el primer punto del acuerdo, es decir a quien les afectaría, a lo que la Directora General apunta que será a quien esté afectado



por la ley de carrera y como se incluyó en la exposición de motivos por técnica normativa no se incluyó en este punto primero pero se podrá cambiar, el representante de UGT insiste que para mayor comprensión debería incluirse en este punto.

Continúa exponiendo que en la letra j.) del primer punto del Acuerdo, (alegación realizada por CSIF), se debería cambiar " *por promoción interna libre...*" por "*promoción interna o proceso de selección libre*", la Sra. Presidenta contesta que se podrá incluir antes de enviarlo al acuerdo de Junta de Gobierno.

Incide también en que no se ha eliminado el término de "*...la calidad de los trabajos realizados...*" en el punto segundo aunque reconoce que no había habido intención de eliminarlo.

Con todo, apoyan y votan favorablemente la aprobación de la carrera profesional.

CCOO agradece la carrera profesional, ahora bien con la postura contraria del sector docente, tanto a la ley de carrera como al acuerdo. Al ser una gran mejoría para el resto de trabajadores públicos de esta Comunidad votarán a favor de este Acuerdo.

CESM-USCAL aporta la siguiente intervención:

*"Curiosamente algunos de los sindicatos que se manifestaron frente a las Cortes de Castilla y León para que no se aprobara la Ley de la **Carrera Profesional** en marzo de 2019 (LEY 7/2019, de 19 de marzo) ahora figuran en el acuerdo que se trae a este Consejo de la Función Pública.*

Al respecto de este punto queremos recordar en este Consejo de la Función Pública:

*1º.- Que fue la Unión Sindical de Castilla y León (**USCAL**) el único, y exclusivo, sindicato que consiguió poner de acuerdo a los Grupos Parlamentarios para la aprobación de la **Ley 7/2019**, de 19 de marzo, de **implantación y desarrollo de la carrera profesional** de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla*



y León, en el **Pleno de las Cortes de Castilla y León, de fecha de 13/03/19**. Los delegados sindicales de USCAL acudimos a ese Pleno para mostrar todo nuestro apoyo a la Ley. Otros sindicatos se manifestaron en la explanada de las Cortes para mostrar su rechazo con frases como las siguientes: "no estamos de acuerdo con dicha Ley y por lo tanto que no nos utilicen como excusa, que no nos han recogido nuestras principales reivindicaciones por lo que haremos campaña contra dicha Ley". "...ante nuestras preguntas, el PP y C'S nos dicen que siguen adelante con las enmiendas que han pactado entre ellos y con USCAL".

2º.- La Ley contemplaba que antes del 26 de octubre de 2019 tendría que estar acordado el reglamento de desarrollo de la Carrera Profesional de todos los Empleados Públicos de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, la Consejería de la Presidencia, de la que es titular D. Ángel Mariano Ibáñez Hernando, en diciembre de 2019 no había presentado ni siquiera el primer borrador de decreto de implantación de la misma. USCAL, convocó Asambleas provinciales para informar de esta lamentable inacción y acudió a los medios de comunicación en diciembre de 2019 para denunciar esta irregularidad:

DIARIO DE VALLADOLID. LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Uscal exige la aplicación de la carrera profesional desde el primero de enero

El sindicato advierte de que, si la Junta no cumple, iniciará movilizaciones y acudirá a la justicia / Critica la «insostenible situación de abandono»

VALLADOLID. La Unión Sindical de Castilla y León (Uscal) exigió ayer el desarrollo y aplicación desde el 1 de enero de 2020 de la carrera profesional para todos los funcionarios y laborales de la Administración autonómica, acorde con los cuerpos y escalas en el ámbito general, educativo y sanitario. De lo contrario advirtió de que iniciará movilizaciones y acudirá a la justicia.

En un comunicado, Uscal denunció la «insostenible» situación de abandono de los empleados públicos por parte de la Administración autonómica y añadió que en el supuesto de que la Consejería de la Presidencia no firme los correspondientes acuerdos que permitan la implementación de las medidas que garanticen el cumplimiento de lo recogido en la ley aprobada el pasado año, iniciarán las movilizaciones y acciones judiciales que sean necesarias para evitar que la Junta se «salte a la torera» sus propias normas.

«Una y otra vez la Administración de la Junta de Castilla y León

incumple su propia normativa. Antes del pasado 26 de octubre tendría que estar acordado el reglamento de desarrollo de la Carrera Profesional de todos los Empleados Públicos de la Junta de Castilla y León». Sin embargo, criticó que la Consejería de la Presidencia no haya presentado ni siquiera el primer borrador de decreto de implantación de la misma.

La organización apuntó que según establece la Ley de Implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, antes del 31 de diciembre debería estar efectuada la primera convocatoria de acceso a la misma al amparo de la correspondiente regulación reglamentaria, informa local.

El desarrollo de la carrera profesional permitirá que todos los empleados públicos de Castilla y León perciban un complemento retributivo, que se fijará en función del subgrupo de pertenencia. Se estratifica en cuatro categorías y su progre-

sión dependerá de la evaluación del desempeño profesional, es decir, la trayectoria y actuación profesional, los conocimientos adquiridos y el rendimiento y logros obtenidos a lo largo de la vida laboral.

También, según Uscal, podrán incluirse otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida. Y todo ello sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo. Esto supondrá unos complementos retributivos que van desde los 600 euros anuales en la categoría y subgrupo más bajo, hasta los 8.200 euros en los más altos.

La organización celebró el pasado viernes, en Valladolid, la primera asamblea para informar a todos los empleados públicos de Castilla y León de la situación de «inoperancia» de la Junta de Castilla y León y continuará esta ronda informativa por el resto de las provincias. «Instamos a la Junta de Castilla y León a que cumpla sus propias leyes y nos marcamos como objetivo inmediato», apostilló.

3º.- A pesar de las distintas movilizaciones que llevamos a cabo, sin obtener respuesta por parte de la Consejería de la Presidencia, USCAL no se rindió y, además de presentar una enmienda para que los presupuestos de CyL contemplaran la correspondiente partida para el devengo de los complementos de carrera profesional,



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

inició denuncias al Procurador del Común y a la propia Dirección General de Función Pública por incumplimiento de la Ley 7/2019.

Tras la Resolución del Procurador del Común e inicio de la vía contenciosa por parte de USCAL, se nos informa que:

dicha Resolución ha sido aceptada por la Consejería de la Presidencia que, mediante comunicación de 25 de febrero de 2021, ha puesto en nuestro conocimiento que «Este Centro Directivo acepta la Resolución del Procurador del Común, en el sentido de que por parte de ese Centro Directivo se agilice el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de que, tal y como indica su exposición de motivos, dichos empleados tengan “la oportunidad de ver reconocidos su propia trayectoria y su esfuerzo personal”».

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que transcurrido un plazo de tiempo prudencial no se adoptaran las medidas anunciadas por la Administración, le rogamos nos haga saber dicha circunstancia con el fin de proceder a reanudar nuestra intervención.

Tomás Quintana López (1 de 1)
Procurador del Común
Fecha Firma: 08/04/2021
HASH: d9d962a8921a4a97487a9d2904b25295

4º.- A pesar de lo anterior y de que CESM-USCAL-TISCYL tiene suficiente representatividad para estar en todos los foros de negociación gracias a la confianza de los Empleados Públicos que votaron mayoritariamente nuestras siglas en las elecciones sindicales del 5 de marzo de 2020, la Dirección General de Función Pública no nos ha convocado a negociar los detalles de la implantación y desarrollo de la Carrera Profesional. Por ello, y si finalmente CESM-USCAL-TISCYL no es convocada a la negociación de los pormenores de la Carrera Profesional y a formar parte de la comisión de seguimiento, nos veremos obligados a continuar con las movilizaciones sociales y acciones judiciales que sean precisas para conseguir nuestros objetivos:

-Que el complemento de Carrera Profesional se cobre con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020.

-Que con carácter extraordinario se pueda llegar a la categoría 4ª en el 2023.

-Que con carácter ordinario la progresión de una categoría a la siguiente sea sencilla con una evaluación del desempeño objetivo y sin valoraciones discriminatorias como las entrevistas, etc.

Por los motivos expuestos CESM-USCAL vota en contra de este Acuerdo, manifiestamente mejorable, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Acuerdo relativo a la implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Por alusiones se cede la palabra al representante de UGT, al que le resulta curioso que el único sindicato que apoyó la ley de carrera profesional ahora no apoye el acuerdo con el que se va a desarrollar esa ley. Sigue explicando que UGT no apoyo esa ley y sigue sin apoyarla por cuestiones tan fundamentales como es que a los docentes se les obligue a optar entre sexenios o carrera profesional, no obstante, por el bien de la mayoría de los empleados públicos, y a pesar de no estar de acuerdo con algunos aspectos importantes de la ley, deben aprobar este acuerdo y no entienden que otros sindicatos por el mero hecho de no haber estado en la negociación voten en contra de un acuerdo que benéfica al conjunto de empleados públicos.

CCOO apunta que esta ley fue apoyada única y exclusivamente el sindicato que tiene una representación de un 15% en contra de todos los demás y están apoyando un acuerdo única y exclusivamente porque favorece a los empleados públicos, si no, no estarían aquí y el sector de la enseñanza no estaría tan preocupado como está.

La Directora pasa la palabra al sindicato FSES, quienes al no haber estado en la mesa de negociación, entienden que tienen poco que decir. Ahora bien, creen que con la experiencia que tienen en sanidad con la carrera profesional hay algunos matices mejorables. En el punto tercero creen que sería necesario matizar que en el acceso por vía extraordinaria, si es solo cumpliendo los requisitos por el tiempo trabajado, entienden que debería estar incluido expresamente en este punto tercero, para evitar interpretaciones. La Sra. Presidenta explica que está expresado en las actas de negociación.

Otro matiz que creen importante es si se va a producir una cadencia en caso de que se acceda a la carrera por vía extraordinaria, si posteriormente se podría acceder por vía ordinaria, a lo que la Sra. Presidenta contesta que será objeto de desarrollo reglamentario.



Les ha llamado la atención que en el calendario de apertura de categorías (Anexo 3) no se haga referencia al acceso ordinario de la categoría tres y la categoría cuatro.

Por último, cuando se hace referencia a los importes anuales no sería para el Sacyl, serían para los cuerpos y escalas sanitarias, con retribuciones para el cuerpo de gestión pero no las retribuciones de los sanitarios, por ejemplo en Servicios Sociales, el personal laboral: médicos, enfermeras, veterinarios... y la Directora explica que no son sanitarios, pero agradece la aportación y lo revisarán.

La representante de ANPE-FSES pide que se negocie en mesa sectorial del sector educativo una equiparación para evitar sentirse perjudicados por este Acuerdo.

Añaden, respecto al acceso por vía extraordinaria al grado cuatro, que dada la demora de 14 años desde que se publicó en el EBEP la carrera horizontal, sería conveniente hacer un acceso por vía extraordinaria al mismo.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para acceder a la votación del punto segundo, momento en el que el representante de CESM-USCAL pide la palabra pero la Sra. Presidenta zanja el asunto de la negociación de la ley por improcedente en este momento.

CSIF.	A favor
UGT.	A favor
CC.OO.	A favor
CESM-USCAL:	En contra
FSES	Abstención
Administración	A favor

Por mayoría de los votos emitidos el Acuerdo sale adelante.



La Sra. Presidenta da paso al punto tercero del orden del día,

Punto tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Acuerdo relativo a la distribución de los fondos adicionales recogidos en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo y compromisos de negociación en materia retributiva.

Expone que en el marco de los acuerdos y de la resolución establecida por el Estado se ha mantenido la negociación para la imputación de los fondos adicionales de las tres anualidades. Hace referencia a una corrección de última hora: donde ponía: ...el análisis y negociación de los trabajos para la valoración de los puestos..., donde se hace referencia al primer trimestre de 2022, debe constar al último trimestre de 2021.

Ofrece el turno a los representantes sindicales, comenzando el de CSIF agradeciendo que se haya llegado a un acuerdo al igual de que se haya modificado el tema de tener los análisis de las RPT a finales o primer trimestre del próximo año y de esa manera el pago en nómina se podría realizar, a ser posible, durante el segundo trimestre del próximo año. Creen que con esto se demuestra que se pueden llegar a acuerdos entre administración y sindicatos.

UGT agradece a la central sindical que a pesar de no haber estado en la negociación se ocupe de hacer alegaciones. Se congratulan de que se llegue al reparto de los fondos adicionales, a pesar del retraso.

Entienden y esperan que no haya ningún problema con los complementos específicos, los que en personal laboral deberían ir al complemento de competencia funcional.



Por todo lo expuesto votarán a favor.

CCOO también votará a favor pero piden que conste en acta, ya que en el Acuerdo no puede constar, que los efectos económicos sean a 31 de marzo de 2022 con carácter retroactivo.

La Sra. Presidenta cede la palabra al representante de CESM-USCAL quien comienza suponiendo que las cantidades estén bien, a pesar de que haya habido correcciones de última hora que no saben por qué se han producido, pero quieren hacer una protesta o alegación especial sobre el punto cuarto en el que se dice que la subida será lineal. Recuerdan la bajada de sueldo en 2010 de un 4% en todos los complementos que luego no fue lineal, sino proporcional, algunos hasta el 8% y otros hasta menos del 2%, es decir cuando se sube se hace lineal, cuando se baja se hace proporcional algo con lo que no están de acuerdo.

Por parte de FSES nada que decir ya que al no conocer los informes económicos no tienen un conocimiento exhaustivo para valorar el Acuerdo.

Habiendo participado todos los representantes la Sra. Presidenta da paso a la votación del punto tercero:

CSIF.	A favor
UGT.	A favor
CC.OO.	A favor
CESM-USCAL:	En contra
FSES	Abstención
Administración	A favor

Por la que se da por aprobado el Acuerdo.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

En este momento la Sra. Presidenta después de agradecer el trabajo de todos, da la palabra al representante de USCAL, Manuel Martínez, por deferencia, rogándole que no inicie un careo sobre las diferentes opiniones vertidas en el punto segundo.

Incide en que la carrera profesional la negoció USCAL con todos los grupos parlamentarios, especialmente con el PP y Ciudadanos, que inicialmente tenía muchos inconvenientes que consiguieron salvar y por citar alguno, quieren que conste en acta, en el texto inicial no se contemplaba la posibilidad del acceso extraordinario y gracias a la intervención de este Sindicato hoy se ha podido llegar a un acuerdo sobre el acceso al tercer grado que siguen insistiendo que debería ser el cuarto.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para confirmar que el acuerdo está conforme a la ley y consensuado con las organizaciones sindicales.

Un representante de CSIF ruega que se constituyan lo antes posible las comisiones de seguimiento de los acuerdos que se acaban de aprobar y la Directora General informa que en cuanto estén publicados se constituirán inmediatamente las comisiones, dando por terminada la reunión a las 13:43 horas, de lo que, como secretaria, doy fe.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA,

Paloma Rivero Ortega.

Mª de las Nieves Herrán Martín.